

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL BUEN TRATO HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

FUNDACIÓN COLOMBIANITOS

CAPÍTULO 1.

Principios orientadores

La conducta, interpretación y aplicación del Código de Ética de las personas vinculadas a COLOMBIANITOS deberán regirse por los valores institucionales, así como por los principios rectores de acuerdo con los estándares internacionales en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes y a la normativa nacional, todo ello desde el fundamento ético de la dignidad humana. Los principios son de carácter irrenunciable y de aplicación preferente sobre otras disposiciones legislativas, según la Política Nacional de Infancia y Adolescencia de la República de Colombia.

Principios generales

Estándares internacionales:

1. Principio de interés superior del niño y la niña
2. Principio de protección prevalente
3. Principio de igualdad y no discriminación
4. Principio de Dignidad
5. Principio de participación

Normatividad nacional:

1. Principio del interés superior
2. Protección integral
3. Prevalencia de los derechos
4. Corresponsabilidad
5. Perspectiva de género
6. Perspectiva étnica

Derechos civiles y políticos

Derechos económicos, sociales y culturales

De esta manera, COLOMBIANITOS se compromete a promover, proteger y cumplir los derechos de niños, niñas y adolescentes mediante la creación de espacios y entornos seguros donde prime el trato afectivo, libre de cualquier forma de violencia, discriminación y violación de sus derechos. Por lo tanto, el presente Código de Ética y Conducta es coherente con la disposición de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) Art 19. (Protección contra los malos tratos):

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

En concordancia con lo anterior, todos los colaboradores vinculados con COLOMBIANITOS (empleados/consultores/voluntarios/contratistas) se comprometen con la protección de los niños, niñas y adolescentes, tengan o no contacto directo con ellos. Si los trabajadores, voluntarios o prestadores de servicios de COLOMBIANITOS se ven envueltos en situaciones que ponen en riesgo la protección de niños/as y adolescentes, ya sea en sus vidas profesionales y/o personales, quebrantando el Código de Ética y Conducta, las medidas descritas en el serán puestas en acción a través de procedimientos disciplinarios y/o correctivos, que aseguren que los mayores estándares morales y éticos de COLOMBIANITOS serán mantenidos en alto.

Si COLOMBIANITOS considera que la protección de los niños/as y adolescentes está en riesgo o ha sido quebrantada de cualquier manera, cumplirá sus obligaciones legales de reportar estas situaciones a las autoridades competentes y terminar a su arbitrio los contratos laborales y de prestación de servicios con la/las persona/s que hayan propiciado o desplegado dichas situaciones.

Si usted como colaborador vinculado a COLOMBIANITOS, conoce de una situación que ponga en riesgo la protección y/o integridad física o moral de los niños/as y adolescentes vinculados a la Fundación o sus programas, usted tiene el deber de reportarlo.

Sus acciones con niños/as y adolescentes tienen un gran impacto. Usted es empleado/prestador de servicios/voluntario de una organización que se concentra en las necesidades de los niños/as y adolescentes. Individualmente, sus acciones pueden impactar en la reputación de COLOMBIANITOS en Colombia y el mundo, dentro del contexto de su trabajo.

En el siguiente Capítulo encontrará sus deberes, compromisos, conductas inaceptables y deseables, así como recomendaciones y procedimientos de reporte de preocupaciones en cuanto a la protección de los niños/as y adolescentes y demás situaciones que pongan en riesgo la reputación de la Fundación.

CAPÍTULO 2.

Código de conducta: Conductas inaceptables y conductas deseables

COLOMBIANITOS se compromete en la protección de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de sus programas reconociendo que:

- Cualquier tipo de abuso infantil implica sin excepción la violación y abuso a los derechos del niño.
- La situación de los niños, niñas y adolescentes deberá mejorarse a través de la promoción y garantía de sus derechos, descritos en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, otros estándares internacionales y en la normativa Nacional.
- A través de la sensibilización y la aplicación de buenas prácticas en el trato, todos los vinculados a la Fundación participan en la reducción de los riesgos a los que están expuestos los niños, niñas y adolescentes.
- Los empleados/voluntarios/prestadores de servicios deben saber identificar y actuar de forma correcta y adecuada en caso de que existan preocupaciones con respecto a la seguridad de los beneficiarios o cuando existe sospecha de posible abuso.

Por lo tanto, todos los empleados/voluntarios/prestadores de servicios de COLOMBIANITOS deberán firmar el presente Código de Ética y Conducta y atenerse a sus disposiciones:

Conductas sin excepción inaceptables:

Los colaboradores/empleados/voluntarios y prestadores de servicios de COLOMBIANITOS:

- Nunca ejercerán ningún tipo de violencia física contra los niños, niñas y adolescentes (en adelante beneficiarios).

- Nunca someterán a los beneficiarios a ningún tipo de maltrato psicológico o trato denigrante como insultar, burlarse, gritar, humillar, intimidar, ridiculizar (ejemplo sobrenombres o apodos), amenazar, atemorizar, chantajear, acosar con gestos, aislar, estigmatizar, despreciar, degradar, castigar o cualquier otro tipo de conducta o situación que pueda causarles daño moral y/o psicológico.
- Nunca deberán estar a solas ni alejar a un(a) beneficiario(a). Deberá abstenerse de relaciones exclusivas y contacto íntimo con estos.
- Nunca hará ninguna insinuación sexual ni someterán a los(as) beneficiarios a ningún tipo de abuso sexual que incluye: violación sexual, obligar a tocamientos, exponer a los(as) beneficiarios(as) a actos, imágenes o literatura pornográfica o hacer insinuaciones inapropiadas, sexualmente provocadoras y comportamientos ofensivos.
- Nunca lleve a cabo juegos provocativos o con connotaciones sexuales.
- Nunca bese, acaricie, toque, abrace o se aproxime a un niño de forma inapropiada.
- Nunca tenga actitudes, lenguaje o conductas que puedan dar pie a relaciones abusivas y de explotación.
- Los actos sexuales con menores de edad son considerados siempre violación y abuso sexual.
- Nunca deberá tener una conducta o comentario ofensivo o discriminatorio debido a la etnia de los(as) beneficiarios(as), su nacionalidad, cultura, sexo, discapacidad, religión, orientación sexual, creencia política, idioma, opinión, o cualquier otro factor que pudiera ser objeto de discriminación.
- Nunca llevar a cabo conductas que inciten al odio, racismo, sexismo u homofobia contra la infancia y adolescencia. Nunca se deberán manifestar comportamientos o lenguaje ofensivo.
- Nunca acepte comportamientos violentos entre los(as) beneficiarios(as) o realice dinámicas basadas en el desequilibrio de poder.
- Nunca tenga conductas discriminatorias, tratos diferenciales u otros que favorezcan a determinados(as) beneficiarios(as), excluyendo a otros(as). Ejemplo: Regalos, patrocinio, etc.
- Nunca tolerar o tener conductas ilegales o peligrosas como consumo de sustancias psicoactivas. Está completamente prohibido interactuar con los beneficiarios bajo la influencia de estas sustancias.
- Nunca haga uso de formas de contacto personal con los(as) beneficiarios(as) como correo electrónico personal, celular y otros.
- Nunca porte armas u objetos peligrosos.
- Nunca invite a un(a) beneficiario(a) a su sitio de residencia.

Conductas deseables:

Se espera que los colaboradores/empleados/voluntarios/prestadores de servicios de COLOMBIANITOS deberán:

- Promover y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Tratar a todos los beneficiarios(as) con el máximo respeto, en reconocimiento de su dignidad.
- Valorar las opiniones, puntos de vista y tomarlos en serio.
- Ser conscientes de las situaciones que puedan representar un riesgo y saber manejarlas, mediante la planeación y organización de las actividades.
- Asegurarse que pueda ser observado(a) por otros adultos durante la realización de las diferentes actividades con los(as) beneficiarios(as).
- Mantenga una distancia segura y apropiada con los niños, evitando el contacto físico como manifestación de afecto.
- Asegurar el sentido de responsabilidad entre los colaboradores de COLOMBIANITOS de modo que las malas prácticas o comportamientos abusivos no se queden sin consecuencias.
- Hablar abiertamente con los(as) beneficiarios(as) acerca de sus derechos y los peligros y riesgos a los que pueden enfrentarse.
- Facilitar y potenciar la participación de los(as) beneficiarios(as) y establecer canales donde estos puedan expresarse, incluyendo demandas o denuncias.
- Concientizar a la comunidad y a las familias de la importancia de respetar y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, y de denunciar las violaciones de dichos derechos.
- La toma de imágenes (fotografía y video) debe ser llevada a cabo con extrema precaución. Siempre y sin excepción antes de hacerlo se deberá tener la Autorización Expresa de Utilización de Imágenes por parte de los padres/madres/acudientes de los(as) beneficiarios(as). Así mismo, se deberá respetar el derecho a su propia imagen, su intimidad y dignidad.
- Las imágenes capturadas en fotografía y video nunca podrán ser usadas en redes sociales personales. Dichas imágenes sólo podrán ser usadas para los fines de COLOMBIANITOS, en coherencia con sus políticas y procedimientos de protección de datos vigentes.
- Se deberá garantizar la privacidad y confidencialidad sobre los datos personales de los(as) beneficiarios(as) y sus familias.

- Se deberá denunciar las conductas que vulneren y/o violen los derechos de niños, niñas y adolescentes, malas prácticas, o comportamientos violentos o abusivos para facilitar la investigación por parte de la Fundación.
- Promueva en todas sus actividades la enseñanza a los niños/as y jóvenes sobre lo que es aceptable y lo que es inaceptable en su comportamiento y relación con adultos.
- Identifique situaciones que puedan generar el quebrantamiento de la protección de los menores, inculque un ambiente en el que reportar preocupaciones es siempre bueno.
- Reporte sospechas de malas acciones o comportamiento de otra persona con los(as) beneficiarios(as).
- Sepa que puede hablar de esto en su entorno de trabajo.
- Reporte si cree que alguno de sus compañeros está poniendo en juego la integridad, dignidad o derechos de los niños, niñas y adolescentes o la reputación de la Fundación.

PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE PREOCUPACIONES SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS/AS Y JÓVENES

Cuando usted considere que un empleado/prestador de servicios/voluntario o contratista de COLOMBIANITOS puede estar comprometido en una situación que arriesga la protección y/o integridad de los niños/as o jóvenes, ya sea en su vida profesional o privada o una persona está poniendo en juego la reputación de la fundación, los siguientes pasos deben ser seguidos según lo que indica el MANUAL DE CONDUCTA:

REPORTE DE SITUACIONES DE POSIBLE VULNERACION DE DERECHOS

- Escriba un reporte de la situación que lo preocupa por escrito. Utilizando la forma del Anexo 1.
- Hable con su supervisor o jefe inmediato.
- Y/o póngase en contacto con la Dirección Administrativa según las instrucciones del Anexo 2, a través del correo electrónico allí indicado.

Las siguientes acciones se tomarán una vez un empleado/prestador de servicios/voluntario divulga preocupaciones sobre alguna situación que pueda comprometer el CODIGO DE ÉTICA de COLOMBIANITOS:

- COLOMBIANITOS coordinará una reunión para oír el reporte del empleado/prestador de servicios/voluntario, confirmar los hechos y demostrar su apoyo al empleado/prestador de servicios/voluntario.
- COLOMBIANITOS manejará la confidencialidad estricta, y no compartirá la identidad de la persona reportando la preocupación, especialmente si sus preocupaciones son con respecto a uno de sus compañeros de trabajo o servicio.
- COLOMBIANITOS investigará si el niño/a o joven o los niños/as o jóvenes implicados están seguros y evaluará el nivel de riesgo o peligro.
- Si la persona divulgando la preocupación está equivocada, ninguna acción se tomará en contra de él/ella. Es importante hablar y si usted cree que un niño/a o joven está en riesgo, o si cree que la imagen de COLOMBIANITOS está comprometida, hágalo!

Si se encuentra que es cierto que un empleado/consultor/voluntario de COLOMBIANITOS ha violado de alguna manera la Política de Protección de los niños/as ya sea de manera profesional o privada, los siguientes pasos se tomarán:

- Una investigación interna será llevada a cabo.
- Si es relevante, COLOMBIANITOS involucrará a las autoridades pertinentes.
- Dependiendo de la gravedad de la situación, el empleado/prestador de servicios/voluntario podrá ser desvinculado, y las autoridades gubernamentales pertinentes serán informadas de la situación.

COLOMBIANITOS CREE QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES Y LAS COMUNIDADES DONDE TRABAJAMOS TIENEN EL DERECHO DE SER TRATADAS CON RESPETO Y DIGNIDAD.

Nota: Aunque COLOMBIANITOS anima a sus empleados/prestador de servicios/voluntarios a que reporten irregularidades en situaciones que puedan poner en riesgo la protección de los menores y/o el nombre de la Fundación, esta herramienta de reporte debe ser usada con la mayor seriedad y responsabilidad posible.

En ningún momento esta herramienta debe ser usada por sus empleados/prestador de servicios/voluntarios para dañar moral y/o profesionalmente a alguien por motivos personales. Recuerde que todos los empleados/prestador de servicios/voluntarios de la fundación son ejemplo para los niños y las niñas que se benefician de sus programas y nunca deben estar involucrados en la creación de situaciones falsas y/o de decir mentiras incluso si creen que puede ser en beneficio de los niños/as o adolescentes.

Si se comprueba que la situación reportada tiene una intención de dañar a alguien por motivos personales y no tiene ningún fundamento real, la persona que incurra en esta práctica podrá ser sancionada incluso con la desvinculación de la Fundación, sin detrimento de las acciones legales que en derecho correspondan por parte del afectado.

- 1. Anexo 1. Forma para el reporte de irregularidades.**
- 2. Anexo 2. Comunicación con la junta.**

EL EMPLEADO / PRESTADOR DE SERVICIOS / VOLUNTARIO NOMBRE:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

**ANEXO 1
FORMA PARA EL REPORTE DE IRREGULARIDADES**

Si usted está preocupado por la seguridad y bienestar de un niño, una niña o un joven, usted debe seguir este procedimiento:

¿Cuál es la circunstancia de su preocupación?

¿Usted ha sido testigo del abuso de un niño/a o joven? SI __ NO __

¿Usted sospecha que alguien está cometiendo abuso con un niño/a o joven? SI __ NO __ ¿Ha oído a alguien hablar de un abuso que se está cometiendo? SI __ NO __

¿Alguien le ha hablado directamente de un abuso que se está cometiendo? SI __ NO __

¿Su preocupación cabe dentro de alguna de estas categorías?

¿Usted cree que un niño/a o joven puede haber sido descuidado? SI __ NO __

¿Usted cree que algún niño/a o joven puede haber sido abusado físicamente? SI __ NO __ ¿Usted cree que algún niño/a o joven puede haber sido abusado psicológicamente?

SI __ NO __

¿Usted cree que algún niño/a o joven puede haber sido abusado sexualmente? SI __ NO __

Si su preocupación es con respecto a la reputación de la fundación,

¿Usted cree que alguno de sus compañeros está poniendo en juego la reputación de la fundación con sus acciones? SI __ NO __

De una descripción de la situación que lo preocupa:

Su deber es reportar su preocupación a la Dirección Administrativa, no se tarde en hacerlo, un pequeño puede estar en riesgo si usted no lo hace.

Esta información será estrictamente confidencial.

**Este reporte debe ser enviado por medio electrónico al siguiente correo electrónico – direccionejecutiva@colombianitos.org -
direccionejecutiva@colombianitos.org**

ANEXO 2 COMUNICACIÓN CON LA JUNTA

Si usted tiene comentarios y / o sugerencias acerca de cualquier área concerniente a la FUNDACION COLOMBIANITOS, puede escribir al siguiente correo electrónico h.buitrago@colombianitos.org

Este es un correo abierto para que los empleados/prestador de servicios/voluntarios se comuniquen directamente con la Junta Directiva.

COLOMBIANITOS anima a todos sus empleados/prestador de servicios/voluntarios a usar este correo con regularidad y responsabilidad para buscar mejorar todos los procesos de la FUNDACIÓN COLOMBIANITOS.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre LA FUNDACIÓN COLOMBIANITOS y el EMPLEADO / PRESTADOR DE SERVICIOS / VOLUNTARIO y/o DIRECTIVO _____ identificado con el documento de identidad # _____, tipo de documento: _____ (denominado en adelante EL EMPLEADO / PRESTADOR DE SERVICIOS / VOLUNTARIO y/o DIRECTIVO), en lo sucesivo se denominarán en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, quienes declaran:

Que EL EMPLEADO / PRESTADOR DE SERVICIOS y/o DIRECTIVO se desempeña en COLOMBIANITOS en el cargo de (si es voluntario colocar "voluntario");
_____ cumpliendo funciones de (no diligenciar
este campo para Voluntarios):

LAS PARTES acuerdan:

Confidencialidad

- **CONFIDENCIALIDAD.** Al hablar de confidencialidad nos referimos a algo que tenga la calidad de confidencial, es decir de reservado o íntimo. Por ello una información se predica como confidencial en la medida que no es de dominio público. Podría decirse que la confidencialidad para La FUNDACIÓN COLOMBIANITOS aplica entonces frente a información que tenga el carácter de secreta que incluye pero no se limita a: Lista de clientes y donantes, Contactos con los clientes y Donantes, Conocimiento de implementación del Programa "Goles Para Una Vida Mejor" y otras prácticas y programas de la FUNDACIÓN COLOMBIANITOS que la hacen competente y atractiva a donantes y clientes, información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas
- **OBJETO.** El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales EL EMPLEADO / PRESTADOR DE SERVICIOS / VOLUNTARIO y/o DIRECTIVO mantendrá la confidencialidad de los datos e información que adquiere dentro de su tiempo de trabajo en La FUNDACIÓN COLOMBIANITOS.

- EL EMPLEADO / PRESTADOR DE SERVICIOS / VOLUNTARIO y/o DIRECTIVO se obliga en forma irrevocable ante la FUNDACIÓN COLOMBIANITOS a no revelar, divulgar o facilitar - bajo cualquier forma - a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, como así también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones y/o el giro comercial de la FUNDACIÓN COLOMBIANITOS.
- EL EMPLEADO / PRESTADOR DE SERVICIOS / VOLUNTARIO y/o DIRECTIVO asume la obligación de confidencialidad acordada en el presente por todo el plazo de la relación laboral y por un plazo adicional de 3 años contados a partir de la extinción del contrato de trabajo o finalización del trabajo como voluntario.

Se firma este acuerdo el día ____ del mes ____ de 2.0__.

POR

EL EMPLEADO / PRESTADOR DE SERVICIOS / VOLUNTARIO y/o DIRECTIVO NOMBRE:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

LA FUNDACION COLOMBIANITOS NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

Confirmación de recibo del documento

MANUAL PARA EQUIPO DE COLOMBIANITOS de LA FUNDACION COLOMBIANITOS.

EL EMPLEADO / PRESTADOR DE SERVICIOS / VOLUNTARIO y/o DIRECTIVO verifica haber recibo, leído y estar de acuerdo con toda la información del MANUAL PARA EQUIPO DE COLOMBIANITOS de LA FUNDACIÓN COLOMBIANITOS.

EL EMPLEADO / PRESTADOR DE SERVICIOS y/o DIRECTIVO debe poner sus iniciales en todas las páginas para confirmar haber leído y estar de acuerdo con todo el documento.

EL EMPLEADO / PRESTADOR DE SERVICIOS / VOLUNTARIO y/o DIRECTIVO POR:
CARGO:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Fecha: Día _____ del mes _____ de 2.0__.